

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



PREVENCIÓN ESPECIAL

Los ejes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los directores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 pesetas
Id. particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 15 de Noviembre de 1909

(Continuación)

Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda una subvención de 200 pesetas con cargo al capítulo XI del presupuesto vigente, para la construcción de un cementerio en su anejo de las «Herrerías», siempre que no se opongan las bases del presupuesto y el Ayuntamiento esté al corriente en sus pagos.

Quedar enterada de la comunicación del señor ingeniero jefe dando cuenta de haberse posesionado en la Sección de carreteras á que ha sido nuevamente destinado el sobrestante D. Juan Antonio Rodríguez, por haber desaparecido su enfermedad.

Conceder al Ayuntamiento de El Barroco una subvención de 200 pesetas, con cargo al capítulo XI del presupuesto vigente, con destino á las obras de la fuente pública del citado pueblo.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, por medio del Gobierno civil, la oportuna excepción de subasta y la autorización necesaria para ejecutar, por administración, las obras de reparación del pontón sobre el arroyo Labros en la carretera de Navalcarnero, por haberse verificado dos subastas sin licitadores.

Declarar exento de responsabilidad á D. Felipe Díaz, contratista de la barca construída para el paso del río Jarama en el término de San Martín de la Vega, y devolverle la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de su con-

trato, previa presentación de la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales por la cancelación de la fianza.

Informando favorablemente la modificación y ampliación de los artículos 644 al 662 de las ordenanzas municipales, en lo que respecta á la altura de fincas acordada por el Ayuntamiento de esta corte.

Dejar subsistente el acuerdo adoptado por la Diputación en 9 de Junio pasado, relativo á la testamentaria de D. Angel Arrieta y Villa, por el que quedó convenido con los acreedores la cantidad que habían de percibir y autorizados los albaceas testamentarios para vender los bienes de conformidad con lo dispuesto por el finado en su testamento.

Aprobar las operaciones de testamentaria de doña Concepción López Romeral, por la que se le adjudica al Hospital provincial, como heredero de la finada, la cantidad de 25.224'13 pesetas; que se celebre un funeral por el alma de la finada y que se consigne en acta un voto de gracias al representante en dicha testamentaria, Sr. Goitia.

Requerir á los herederos de D. Eugenio Burgos para que ingresen sus descubiertos por los intereses de un censo impuesto sobre tierras y viñas en Pinto á favor de la Inclusa.

Que con los intereses de 1.º de Octubre próximo de los títulos del 4 por 100 de la herencia de doña Concepción López Romeral, importantes 188 pesetas, se satisfagan las 84 pesetas de gastos del funeral en sufragio del alma de la finada, se adquiera un título de la serie G, y el saldo que resulte se ingrese en Caja.

Aprobación de las cuentas de Colección rendidas por el señor capellán mayor de la Beneficencia provincial, correspondientes á los meses de Abril y Mayo del año actual.

Declarar de abono á D. Hermenegildo Crespo, ayudante primero de Obras públicas provinciales, los haberes correspondientes al período comprendido entre 1.º de Enero y 15 de Marzo últimos, á razón del sueldo que disfrutaba como sobrestante de Obras públicas, en cuyo destino no cesó hasta su ascenso á ayudante, que tuvo lugar el 16 de Marzo, y cuyos haberes se satisfarán con cargo al crédito presupuesto para pago de su haber como ayudante.

Distribución de fondos para el próximo mes de Agosto de 1909.

Conceder el crédito de 2.000 pesetas para material de laboratorio solicitado por el doctor Mendoza en comunicación de 14 del actual, abonándose con cargo á la ampliación concedida por la Real orden de 18 del presente mes, relativa al capítulo de «Imprevistos».

Elevar á la Superioridad, por conducto del señor gobernador, el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Calavia, viuda del contador de fondos que fué de esta Corporación, D. Andrés Rodríguez Corrales, contra el acuerdo de la Diputación que la negó el derecho á pensión.

Conceder una gratificación al personal que ha intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores.

Conceder la pensión vitalicia de 200 pesetas anuales á doña Consuelo de Loitia y del Peral, huérfana de D. Víctor, oficial de la clase de cuartos que fué del Cuerpo administrativo provincial, y declarar de abono á la interesada 94'44 pesetas que su señor padre dejó sin percibir, denegando la petición de 125 pesetas para gastos de entierro y funeral.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 28 de este mes, autorizando la ampliación de 100.000 pesetas al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente para atender al sostenimiento de enfermos tíficos instalados en los pabellones de San Juan de Dios.

Desestimar la instancia de doña Elvira Urosa Pingarrón, huérfana, de D. Manuel Urosa, inspector mayor que fué del Hospicio, solicitando no sea confirmada la denegación de pensión, disponiendo se esté á lo acordado anteriormente en este punto.

Que con arreglo á la condición 10.ª del contrato de arrendamiento del BOLETIN OFICIAL de la provincia, se satisfagan con cargo el capítulo II del presupuesto vigente las 10.000 pesetas, importe de la impresión del Censo electoral.

Quedar enterada del informe de la Contaduría y contestar reproduciendo el dictamen anteriormente emitido en el recurso de alzada interpuesto por don Antón Pérez, ayudante de músicos del Hospicio, jubilado, contra el acuerdo de la Diputación que le redujo su haber pasivo.

Distribución de fondos para el próximo mes de Setiembre de 1909.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 del mes actual declarando su incompetencia para conocer del recurso de alzada interpuesto por doña María García Rubio, huérfana de D. Félix García Caballero, decano que fué del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, contra resolución de la Diputación suprimiendo la pensión de erandad que venía disfrutando.

Idem id. de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto último declarando su incompetencia para conocer del recurso de D. Antón Pérez, ayudante de música que fué del Hospicio, contra el acuerdo de la Diputación, en virtud del cual se le redujo la jubilación que venía disfrutando.

Conceder la pensión vitalicia de 573'17 pesetas á doña Francisca Rodríguez Moreno, viuda de D. Vicente Fernández Valliengo, profesor de caligrafía que fué del Hospicio, y declarar de abono á la interesada 91'67 pesetas que su esposo dejó sin percibir.

Aprobar la cuenta rendida por el funerario D. Manuel Arañón, importante 75 pesetas á que ascienden los gastos de entierro de la enfermera del Hospital de San Juan de Dios, María Antonia Baccero, fallecida del tífus exantemático, disponiendo que su pago se verifique con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente.

Declarar de abono la cuenta de 210 pesetas presentada por el señor inspector de primera enseñanza de esta provincia por dietas de visitas extraordinarias á las escuelas de la misma.

Declarar de abono á doña Josefa Medrano, viuda de don Valentín Ventosa, maestro instructor de niños del Hospital de San Juan de Dios, los haberes que dejó sin percibir su esposo; disponiendo que, como es costumbre, se le abonen 75 pesetas para gastos de entierro, siempre que no tenga derecho á pensión.

Distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Quedar enterada y que se acoese el oportuno recibo de la notificación dando audiencia á los interesados en el expediente instruido con motivo del recurso interpuesto por doña Dolores Calavia Molina contra el acuerdo de la Diputación que la negó el derecho á la pensión

solicitada como viuda de D. Andrés Rodríguez Corrales, contador de fondos, jubilado que fué de esta Corporación.

Conceder á D. Manuel Revilla, profesor auxiliar de la Academia de Música del Hospicio, la diferencia de sueldo entre el asignado á su cargo y el de profesor director de la banda, á partir del día 1.º de Abril último y hasta que se provea la vacante, por dimisión del referido director.

Adquirir seis ejemplares de la obra *El Derecho vigente*, de que es autor don Baldomero Argente, disponiendo que su importe de 30 pesetas se satisfaga con cargo á la consignación respectiva del presupuesto.

Adquirir un ejemplar de la obra *Las Cortes españolas en 1907*, de la que es autor D. Modesto Sánchez de los Santos, disponiendo que su importe de 15 pesetas se satisfaga con cargo á la consignación presupuesta.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte en Melilla de comandante Sr. Capapé, cuyo jefe fué oficial mayor de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, dirigiéndose atento y sentido oficio á la viuda, expresivo del dolor de este Cuerpo por tan sensible pérdida.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por los actos vandálicos cometidos en Barcelona en la pasada semana, con perjuicio visible de los intereses materiales y morales de la nación.

Que marchando á la plaza de Melilla el vocal Sr. Díaz Agero, se le ruegue, en nombre de la Diputación de Madrid, cuya representación debe concedérsele, felicite al valiente general Marina, como á los señores generales, jefes, oficiales, clases y soldados, por su heroísmo y abnegación en la defensa de los sagrados intereses de la Patria.

Hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto y oído las manifestaciones del señor Díaz Agero de haber cumplido el encargo recibido de este Cuerpo acerca del Ejército de operaciones de África, las atenciones de que ha sido objeto durante su permanencia en Melilla, tanto por el general en jefe Sr. Marina, como por los demás señores oficiales generales que se hallan en operaciones.

Contribuir con la cantidad de 1.000 pesetas á la suscripción nacional iniciada por S. M. la Reina para socorro de las víctimas de Melilla, cuya suma habrá de abonarse con cargo á «Imprevistos».

Que el señor arquitecto provincial vaya al pueblo de Guadalix de la Sierra para estudiar un proyecto de construcción de edificio destinado á escuela y Casa Ayuntamiento.

Se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1910, presentado por la Comisión de Hacienda.

Abierta discusión sobre la totalidad del mismo, manifiesta el Sr. Fernández Morales que la Comisión de Hacienda ha hecho un estudio detenido del presupuesto y un trabajo que merece plácemes. Le parece bien el criterio de la Comisión de rebajar la partida por estancias de dementes de otras provincias y la relativa á las sisas del Ayuntamiento de Madrid, que es conveniente figuren en el presupuesto, no obstante la dificultad de hacerlas efectivas, para no perder el derecho que á ellas tiene la Diputación y por ser créditos que se han de cobrar. Expresa su deseo de que ya que no viene en el presupuesto la conversión de las obligaciones del 6 por 100,

debe establecerse una base para llegar á ella, teniendo en cuenta la baja que ha sufrido el interés de los valores públicos, á fin de que el año próximo, por lo menos, pueda llegarse á ella, pudiendo con el beneficio que se obtenga y la circunstancia de poder girar por contingente que corresponda, obtener un superávit con el que enjugar el déficit; le parece bien que no conste nada por epidemias en el presupuesto y lo que á este fin se destine figure en Imprevistos, por que así no cargará la Diputación como este año con lo que no debe abonar. Se reserva hablar del aumento de sueldo á los médicos de guardia para cuando se discuta la enmienda del Sr. Sanz Metameres, y termina felicitando á la Comisión de Hacienda, al ordenador de pagos por sus trabajos en favor de la Hacienda provincial.

El Sr. Crespi, en nombre de la Comisión de Hacienda, agradece al Sr. Fernández Morales las alabanzas que ha dedicado al presupuesto, mejorado por virtud de los trabajos de anteriores Comisiones y del ordenador de pagos. Expresa la conformidad de la Comisión de Hacienda con que se ponga una base en el presupuesto para llegar á la conversión de las obligaciones del 6 por 100, pero no dejándole para el año próximo, sino para un presupuesto extraordinario. En cuanto al aumento de sueldo, ya le discurrirá la Comisión, y que desde luego reconoce los méritos que tienen para ello, aunque no se debe olvidar el estado del erario provincial.

El Sr. Fernández Morales, agradece la contestación de la Comisión.

El Sr. García Gerdo dice que para atemperar el criterio de la Diputación con el de la ley, debe empezar la discusión de los gastos; pero conociendo el círculo de hierro en que la Diputación se mueve por virtud del convenio con el Ayuntamiento de Madrid que impide girar el contingente por mayor cantidad de la señalada en el proyecto, se limita á consignar particularmente su criterio.

El Sr. Presidente dice que tiene razón el Sr. García Gerdo, pero no habiendo medio de alterar el contingente, y disponiendo la ley se discutan primero los ingresos y luego los gastos para fijar el déficit que ha de cubrirse con el contingente y que se gire entre los pueblos de la provincia; y como éste se fija con pie forzado, no hay otro medio que empezar la discusión por el presupuesto de ingresos.

(Continuará)

AYUNTAMIENTOS

MADRID
EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Noviembre último, aprobado en sesión de 3 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5.

(Continuación)

Conceder la excedencia que solicita un vigilante del ramo de Limpiezas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar números 10 y 12 de la calle del Peñón, con accesorias á la de Chops, 9 y 11, y abonar al propietario en dos Obligaciones por expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, la suma de 1.074'98 pesetas, importe de 7'66 metros cuadrados

que se le expropian por la primera de dichas calles, y 18'21 por la segunda, que han sido tasados por el arquitecto municipal al precio de 50 y 38 pesetas metro, respectivamente.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la construcción de un vertedero de pozos negros en terrenos de la Arganzuela, propiedad del Municipio, siendo cargo su importe de pesetas 49.746'42, al crédito consignado en el capítulo X, artículo único «Obras nuevas per contrata de fontanería, alcantarillas y pozos negros».

Aprobar la instalación de alumbrado incandescente en varias calles de la capital con cargo el importe que asciende á 6.503'80 pesetas, al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 5.º «Material del presupuesto en ejercicio».

Aprobar las hojas de aprecio formuladas por el arquitecto de la sección correspondiente, para la expropiación de las casas que á continuación se expresan, y por el valor que se indica, incluido el 3 por 100 de afeción, como comprendidas en el proyecto de desaparición del llamado «tapón del Rastro»; y remitir los expedientes al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, á los efectos que determina el art. 26 de 10 de Enero de 1879 y el 42 del Reglamento dictado para su ejecución:

Casas

San Dámaso, núm. 2; tasación, pesetas; 99.044'13.

San Dámaso, núm. 4, 55.911'24.

San Dámaso, núm. 6, 25.820'66.

San Dámaso, núm. 8, 171.673'52.

San Dámaso, núm. 10, 28.510'47.

Aprobar el nombramiento de un enfermero de Casas de Socorro, hecho por el señor presidente de la del distrito de la Inclusa, al solo efecto del abono de haberes durante el tiempo que estuvo desempeñando dicho cargo.

Nombrar un médico supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar un practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Ascender á oficial cuarto de las oficinas administrativas del Ensanche, con el haber anual de 2.000 pesetas, vacante por fallecimiento, al auxiliar más antiguo de los de su clase, y que para cubrir este cargo, con el sueldo de 1.800 pesetas que tiene asignado, se repenga á D. Arturo Hernández Conde en el expresado cargo de auxiliar, según resolución firme del excelentísimo señor gobernador civil, de 10 Julio de 1901.

Nombrar un portamiras del Ensanche afecto á la Dirección de vías públicas.

Conceder licencia para construir un pabellón en el jardín de la casa núm. 6 de la calle del General Martínez Campos.

Conceder licencia para construir un pabellón y verja de cerramiento en el solar núm. 26 de la calle de Lista.

Conceder licencia para construir un cobertizo en el solar núm. 17 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 25 antiguo, 35 moderno, de la calle de Santa Engracia.

Aprobar el presupuesto para la instalación de una fuente de vecindad en el paseo de los Pontones, siendo cargo un importe de 1.500 pesetas, al crédito consignado en el cap. IV, art. 3.º, concepto

10, zona tercera del vigente del Ensanche.

Aprobar el presupuesto para la instalación de 24 luces de gas en la calle de Fernando el Católico, entre las de Andrés Mellado y Magallanes, cuyo importe de 2.615'70 pesetas será cargo al cap. IV, artículo 2.º, concepto 9.º del vigente del Ensanche en su primera zona.

Aprobar el presupuesto importante pesetas 3.374'17 para la construcción de un pretil sobre el puente del ferrocarril de circunvalación en el paseo de las Delicias, cuya suma será cargo al cap. IV, artículo 2.º, concepto 5.º del vigente del Ensanche en su tercera zona.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para que se saque á subasta el alquiler de los nuevos cajones del mercado de la Cebada.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión de presupuestos otra pidiendo el establecimiento de caja de retiro y pensiones para los obreros municipales y ancianos vecinos de Madrid.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra para que se adopten las necesarias medidas de higiene y saneamiento en los mercados municipales y particulares, así como en los colegios, paradores y demás establecimientos á donde concurre mucho público.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-concejal D. Francisco Gómez Avila.

Expresar el agradecimiento de la Corporación á la señora viuda de D. Federico Chusca por el donativo del busto en yeso del insigne maestro.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual y dejarla á disposición de los señores concejales.

Quedar enterado del acta del concurso celebrado el día 13 del corriente, por la que se adjudica á D. Martín Albert Silver la ejecución de las obras del «Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», y que se remita á la superioridad siguiendo el procedimiento establecido por la ley.

Aprobar una proposición para que la primera avenida de la Gran Vía que se construya lleve el nombre de «Avenida del Conde de Peñalver»; que este nombre se esculpa en artística lápida, que exprese además se el ilustre ex alcalde de Madrid el que ha logrado la realización de la obra; y que el Municipio madrileño proclame hijo adoptivo y predilecto de la villa y corte al Excmo. Sr. Conde de Peñalver.

Admitir la renuncia formulada por dos vocales de la Junta municipal, y celebrar en la próxima sesión el sorteo prevenido por la ley para proveer las vacantes.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar una transferencia de pesetas 245.754'11, con la aplicación siguiente:

60.000 pesetas, como suplemento de crédito al cap. X, artículo único, concepto 5.º, al objeto de proseguir la sustitución del actual empedrado de cuña de la calle de Segovia, por adoquín irregular, con arreglo al presupuesto de pesetas 304.677'30, formulado en 31 de Julio de 1908.

50.000 pesetas, como suplemento al mismo capítulo y artículo, concepto 1.º, de «Arbolado, Parque y Jardines», para jornales de las obras del Parque del Oeste.

52.341'42 pesetas como suplemento al propio capítulo y artículo, concepto 13 de «Vías públicas», con destino á la modificación de la rasante y pavimentos de la plaza de la Cebada.

59.373'73 pesetas como crédito extraordinario en el capítulo X, artículo único, epígrafe «Arbolado, Parque y Jardines», para el arreglo de paseos y jardines de la onesta de la Vega, y de los paseos, contrapaseos, alcornoques y regueras de la ronda de Segovia, comprendido el material, jornales y transportes y pago del firme del adoquín de la calle de Trajineres.

24.038'96 pesetas como crédito extraordinario en el cap. VI, art. 6.º, concepto 9.º «Obras en edificios propiedad de la Villa», para la ejecución de las obras subterráneas á realizar en los edificios destinados á Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, aprobándose al efecto el presupuesto formado para este fin por la Dirección de Fontanería, obteniéndose el expresado crédito de 245.754'11 pesetas, en la forma siguiente.

50.000 pesetas del cap. III, artículo sexto «Reorganización de los servicios del Matadero».

17.547'65 pesetas del cap. X, artículo único, «Para pago del 50 por 100 del alcantarillado y colector general», y las pesetas restantes 178.208'46, del cap. IV, artículo 2.º, concepto «Mejoramiento de la Enseñanza».

Anunciar concurso para la recogida y aprovechamiento de animales muertos durante el año 1910.

Conceder licencia para construir un piso entresuelo en el edificio en construcción de la calle del Buen Suceso, número 14.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el local destinado á dependencias del periódico *El País*, en la parte correspondiente á la calle de San Roque, núm. 7.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar sito en la calle de Ardemáns, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar números 67 y 69 de la calle de Antonio López, extrarradio.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á Asilo de niños escrofulesos en un solar de la carretera de Chamartín, extrarradio.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica un solar del camino viejo de Chamartín, extrarradio, y construir en su interior una casa de planta baja.

Conceder licencia para vallar un solar sito en las calles de Olid y Rafael Herrero, extrarradio, y construir en su interior una casa para guarda y un cobertizo.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y aumento de piso en la casa número 4 de la calle de Orense, extrarradio.

Aprobar un presupuesto importante 3.873'11 pesetas para la demolición y reconstrucción de un muro de sostenimiento existente en el camino alto de Vicálvaro, cuya suma se satisfará en la siguiente forma: 3.458'11 pesetas, importe de la mano de obra y materiales con cargo al crédito de 8.000 consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 2.º, «material» del vigente presupuesto, y las 415 que importa la arena de río y transpor-

tes al mismo capítulo, art. 1.º, concepto 2.º «transportes» de dicho presupuesto.

Aprobar la liquidación general de las obras de construcción de una alcantarilla en el Parque del Oeste, de la que resulta una economía de 25.837'53 pesetas, sobre la cantidad que figura en el presupuesto, y devolver al contratista la fianza de 27.500 pesetas que consignó en garantía del contrato.

Nombrar un ordenanza camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de 1.250 pesetas, y nombrar otro camillero con el haber de 1.250 pesetas anuales.

Aprobar el gasto de 1.500 pesetas para adquisición de una multa con destino al servicio del carro de los Asilos de San Bernardino, que será abonado con cargo al crédito de 3.500 consignado en el capítulo V, art. 2.º, concepto 15 del vigente presupuesto.

Aprobar un presupuesto para la ejecución de obras de reparación en la Casa de Socorro del distrito de la Universidad con cargo su importe de 816'63 pesetas, al crédito de 5.000 consignado en el capítulo V, artículo 1.º, concepto 2.º «Obras del vigente presupuesto».

Aceptar la renuncia formulada por un portamiras de las oficinas facultativas del Ensanche, y proveer la vacante.

Conceder licencia para construir un cobertizo compuesto de planta baja y principal, destinado á almacenes de herramientas y talleres en la calle de Vixaya, esquina á la de la Batalla del Sado.

Conceder licencia para aumento de piso y obras de reforma en la casa número 2 de la calle de Moratines.

Conceder licencia para reconstruir la cubierta de uno de los pabellones de la fábrica de abonos y jabón de la calle de Méndez Alvaro, núm. 22.

Conceder licencia para construir un edificio en la calle de Fernández de la Hoz, sin número.

Conceder licencia para ampliar el pabellón destinado á portería en la calle de Méndez Alvaro, núm. 80.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á despacho en el interior de la finca núm. 9 del paseo de las Yesserías.

Conceder licencia para ampliación de un piso en las caballerizas que se construyen en la actualidad en la calle de D. Ramón de la Cruz, núm. 18.

Conceder licencia para construir un cobertizo y reconstruir parte de otros en la calle del Pacifico, núm. 29.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en algunos servicios ya existentes en la finca titulada «Chalet de las Rozas», enclavada en la calle de María de Guzmán y paseo izquierdo del Hipódromo.

Aprobar el convenio celebrado para la liquidación y pago de un terreno expropiado para la calle Alcalá, con arreglo á las siguientes bases:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los 53'17 metros cuadrados expropiados á D. Martín Mora para la calle de Alcalá 6 de los que resulten en definitiva de la rectificación que el señor arquitecto municipal ha de llevar á cabo.

Segunda. Fijar para el resto abonable el precio de 30 pesetas metro, valor asignado por el arquitecto municipal, ofrecido por esta Comisión y aceptado por el propietario.

Tercera. Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, previa

el cumplimiento de los requisitos á ellos necesarios, en cuyo acto se abonará el importe de lo que resulte en definitiva en las Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses; y

Cuarta. Se consideran ampliadas á esta expropiación las relaciones de terrenos ocupados después de la publicación de la vigente ley de Ensanche, en las que deberá figurar entre el expediente de los herederos del señor marqués de Aranda, sobre expropiación para la calle de Padilla, y el de los mismos interesados para la de Juan Bravo, cuyas ocupaciones se fijan en 26 de Noviembre de 1900 y 19 de Abril de 1901, respectivamente.

Adjudicar una parcela de terreno de 42'57 metros cuadrados, sobrante del terreno adquirido para apertura de la calle de Fernando el Católico, al precio de 20 pesetas metro, cuyo importe de 851'40 pesetas, ingresarán en los fondos del presupuesto general del Municipio por haberse pagado con cargo á éstos el terreno de que se trata.

Confirmar el decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que fué admitida la renuncia presentada por un oficial de cuarta clase del Ensanche.

Aprobar la avenencia celebrada para la liquidación y pago de terrenos expropiados para la calle de Fernán González y para otra denominada Límite de manzanas del Ensanche, con sujeción á las siguientes bases:

Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos comprendidos en las calles de Fernán González y Límite, por donde pasa la alcantarilla al servicio del Hospital de San Juan de Dios, ya ascien dan éstos á 1.948'50 metros cuadrados, ya de los que resulten de la rectificación definitiva, que ha de llevarse á cabo con vista de los títulos de propiedad.

Fijar para el resto abonable el precio de 12 pesetas metro

Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura en cuyo acto se efectuará el pago de lo que en definitiva resulte de abono en las Cédulas garantizadas del Ensanche, sin reconocimiento de intereses; y

Que se consideren ampliadas las relaciones de terrenos ocupados en el Ensanche, sometidas á conocimiento de la Corporación en 19 de Junio de 1908, á la expropiación de que trata este dictamen, la que deberá figurar en ellos inmediatamente después de los terrenos de las calles de Máiquez, Mallorca é Ibiza, expropiados y pagados ya á estos interesados.

Proceder á la ejecución de las obras de desmonte de las calles de Núñez de Balboa, en el trayecto comprendido entre las de Juan Bravo y Maldonado, que resulta ser propiedad del Municipio, siendo cargo su importe de 6.134'50 pesetas, á las 11.196 que resultan sobrantes de la ejecución del desmonte de la calle de Juan Bravo, entre las de Núñez de Balboa y Pardiñas.

Aprobar un presupuesto de 19.500 pesetas, con cargo al cap. III, art. 1.º del vigente, para construir por administración un pabellón, con destino á Academia de la Banda municipal en el solar número 9, de la calle de Foster, propiedad de la Villa, y solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente excepción de sujeta.

Asociarse por unanimidad al homenaje rendido por el pueblo de Valencia, al

gran poeta Teodoro Llerenta, y hacer constar el sentimiento de la Corporación por las desgracias ocurridas en aquel acto.

Consignar en esta el sentimiento del Municipio por el fallecimiento del segundo director de la Banda municipal.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Copia del primer tomo de la matrícula industrial de la Tarifa 1.ª de la capital, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 13

Artículos de Perfumería

Con 430 pesetas

Idefonso Antuñano, Sevilla 8 y 10.

Sixto Romero, carrera San Jerónimo, 3.

Cándido del Molino, Carmen, 2.

Jose Gascañana, Puerta del Sol, 2, con 400 pesetas.

Carlos Arregui, Montera, 2, 390.

Mariano López, Infantas, 13, 385.

Miguel Rodríguez, Alcalá, 29, 376.

Con 370 pesetas

Antonio Koamis, Infante, 3.

Viuda Demetrio Alixandre, Atocha, 30.

J. Robillard y Compañía, Fuencarral, 103.

Antonio Esnada, plaza del Angel, 18.

Con 363 pesetas

Guillermo Zurro, Alcalá, 25.

Carlos Baronat, Fuencarral, 30.

Armand Lafont, Concepción Jerónima, 20.

Beltrán Gardellí, Fuencarral, 69.

Antonio Martínez, Jacometrezo, 5 y 7.

Enrique Alvarez, Príncipe, 3.

Pedro Casamejor, Caballero Gracia, 22.

Carlos Carrasco, Hortaleza, 2, 358 pesetas.

Manuel Blázquez, Fuencarral, 7, 353.

Pedro F. Puig, Preciados, 6, 348

Joaquín Ferrer, Fuencarral, 9, 328.

Fernández y de Pedro, Mayor, 30, 328.

Rogelio Adán, Atocha, 112, 301.

Adrián Moreno, S. Carlos, 12, 300.

Serapia Yturrieta, Concepción Jerónima, 5, 260.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 14

Chocolates de todas clases

Con 363 pesetas

Edmundo Meril, Montera 8.

Anselmo Rivas, Duque Alba 3.

Regino Herrero, Tudescos 30 y 32.

Angel Leonet, Serrano 45.

Rufino Carralero, Serrano 48.

Niceto Alonso, Mayor 51.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 15

Guantes

Narciso Lavillas, Carretas 8, con 363.

Luis Mingo, Caballero de Gracia 19, con 363.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 16

Juguetes finos

Con 363 pesetas

Luis Moreno, Barquillo 4 y 6.

Hernández y Gutiérrez, Estudio 9.

Juan Gómez, Romanones 8 y 10.

Juan José del Pueyo, doña Barbará de Braganza.

Rogelio del Barrio, Fuencarral 52.

Evaristo Llacer, Huertas 3.

Rafael R. Cabrera, León 25.

Antonio Salazar, Juan de Mena 7.

Juan Coca, Princesa 40.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 17

Gremio de Mangüiteras

Con 363 pesetas

- Dolores Pérez, Espoz y Mina, 9.
- Manuela Doima, Mayor, 14.
- Zacarias Tejera, idem, 79.
- Agapito Gallego, idem, 12.
- Anastasio Fernández, Carmen, 4.
- Mariuno Asenjo, Barbieri, 24.
- Cayetano Bianco, Príncipe, 15.
- María Alverola, Carmen, 7.
- Antonio Fernández, idem, 18.
- Inés Moreno, Mayor, 34.
- Julián Ruiz, Esparteros, 2.
- Carlos Fernández, Carmen, 10.
- Mariano de Lázaro, Esparteros, 4.
- Felipe Fernández, Fuencarral, 8.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, epígrafe 18

Objetos de escritorio

Con 363 pesetas

- Florencio Rodríguez, Montera 10.
- Victor Cazalla, Huertas 15.
- Julián Palacios, Arenal 27.
- Francisco Brañas, Arenal 11.
- Viuda é hijos de Saenz Calleja, Puerta del Sol 11.
- Mauricio Rubio, Embajadores 17.
- Saturnino Crespo, Fuencarral 17.
- Sres. Hijos de Crespo, Atocha 6.
- José María Monten, Barquillo 6.
- Francisco Rodríguez, Barquillo 12.
- Vicente Soriano, Caballero de Gracia 2.
- Vicente Mozo, Luna 5.
- Enrique Baeza, Hortaleza 31.
- Trelles y C.ª, Montera, 22.
- Manuel Palomeque, Príncipe, 24.
- José Martín, Corredera baja, 39.
- Nicolás Sanz, Atocha, 36.
- Juan Herrera, San Bernardo, 58.
- Francisco Lencina, Romanones, 3 y 5.
- Cleto Ballena, Doña Fernanda, 5.
- Juan de Dios, Hortaleza, 94.
- Pilar Hernandos, Duque de Liria, 1.
- Juan Fernández, Puebla, 16.
- Justo Arranz, Hermosilla, 1.
- Gregorio Martín, Infantas 24.
- Ricardo López, Plaza de Lavapiés 5 y 7.
- Bogelio Sanz, Atocha 38.
- Rafael Mira, Sevilla 2.
- Vicente Sanz, San Bruno 31.
- Pedro Cabello, Plaza del Angel 3.
- Antonio León, Carmen 18.
- Joaquín Carreras, Príncipe 25.
- Raimundo Tostuero, Carretas 14.
- Sres. Hijos de P. Martín, Ferraz 24.
- Manuel Vidal, Atocha 96.
- Pascual Torras, Magdalena 33.
- Sres. Arahuete y Bello, Atocha 49.
- Salvador Cuesta, Príncipe 10.
- José Bouza, Caballero de Gracia 39.
- Pablo Oriol, plaza de la Lealtad 2.
- Francisco Llorente, Carrera de San Jerónimo 39.
- Tomás Granello, Fuencarral 2.
- Ricardo de las Heras, Hortaleza 33.
- José Rodríguez, Desengaño 1.
- Sres. Fernández y Quirodo, León 34.
- Manuel Pereira, Sagasta 4.
- Sucesores de José Bach, Toledo 32.
- Vicente Soriano, Serrano 14.
- José Macedo, Fernando VI 31.
- Viuda é hijos de Sanz Calleja, Montera 31.
- Sucesor de Ortigosa, Alcalá 2.
- Jesús Küln, Fuencarral 9.
- María Coteró, S. Bernardo 36.
- Lorenzo Corral, Fuencarral 64.
- res. Hijos de Gaise, Preciados 17.

Raimundo Villasanto, Desempeño 3.

Felipe Martín Crespo, Mayor 47.

Viuda de Matesanz, Humilladero 10.

José Fernández, Barquillo 18.

Antonio Montal, Colegiata 9.

Teresa del Rio, Puerta Cerrada 2.

Tarifa 1.ª, Clase 8.ª, epígrafe 19.

Objetos artísticos antiguos.

Con 363 pesetas.

- Pedro Bosh, Don Pedro 8.
- Marquina Hermans, Carrera de San Jerónimo 1.
- Manuel Vilches, Príncipe 19.
- Lorenzo Jaime, Prado 9.
- Josefa Veres, San Bernardo 19.
- Manuel Pasaron, Prado 6.
- José M.ª Eguidarzu, Prado 8.
- Antonio Solares, Echegaray 2.
- María Florentín, Plaza de Isabel II 3.
- Juan Lafora, Carrera de San Jerónimo 49.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia LATINA

Francisco Ray Hernández, natural de Madrid, soltero, vendedor, de dieciséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, que vivió Arroyo de Embajadores, 18, bajo, se le cita per hurto, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de la Latina, dentro del término de diez días.

Madrid 31 de Diciembre de 1909.—El señor juez, Edelmiro Trillo.—El escribano, Francisco P. Rives.

(Núm. 4.175.) (B.—3.422.)

Antonio Pérez Martín, natural de Madrid, soltero, albañil, de dieciocho años, que vivió calle de Berruguete, núm. 3, bajo, se le cita per tentativa de hurto, para que comparezca ante el Juzgado instructor de la Latina dentro del término de diez días.

Madrid 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—El señor juez, Edelmiro Trillo.—El escribano, Francisco P. Rives.

(Núm. 4.176.) (B.—3.423.)

PALACIO

Acero Montes Carles, hijo de Juan y Petra, natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura baja, moreno, pelo negro, ojos pardos, viste de artesano, que vivió calle de Eoija, 5, solter, se le cita per estafa, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palacio en el término de diez días.

Madrid 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, doctor Juan Infante.

(Núm. 4.177.) (B.—3.424.)

Antonio Muñoz Lezcano, hijo de Alejandro y de Gregorio, natural de Madrid, soltero, pintor, de diecisiete años, estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos pardos, vestido pobremente, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se le cita per estafa, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Palacio en el término de diez días.

Madrid 30 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 4.178.) (B.—3.425.)

Rodríguez Núñez Francisco, hijo de Julián y Josefa, natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura regular, color sano, pelo rubio, ojos pardos, vestido pobremente, que vivió Zurita 15, se le cita per estafa para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palacio en el término de diez días.

Madrid 30 Diciembre de 1909.—V.º B.º.—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 4.179.) (B.—3.426.)

Juzgados municipales CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique Morales, por vejación y señalado con el número 1.641 de 1909, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Miguel Ochoa Adjuntos: D. Francisco Muñoz y don Nicolás Martínez.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 25 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, coml puesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Enrique Morales, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Enrique Morales á la pena de cuarenta pesetas de multa y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Miguel Ochoa. — Francisco Muñoz. — Nicolás Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia per el señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de los enjuiciados y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 27 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.153.) (B.—3.401.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Anselino Melgar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Enero próximo, á las once á celebrar juicio de faltas número 1.555 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.155.) (B.—3.403.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Vázquez Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir

la pena impuesta en juicio de faltas número 1.676 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.156.) (B.—3.404.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama, emplaza á Zacarias del Castillo Pérez y Francisco del Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.334 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.167.) (B.—3.405.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Mangas, Miguel Marín Recamora y Antonio Aguado Sánchez, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 888 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.158.) (B.—3.406.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Pérez Pele y Manuel Neira González, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.540 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Diciembre 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.159.) (B.—3.407.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Antonia González Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.580 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 Diciembre de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 4.160.) (B.—3.408.)